

PONTER CLINIC

Asesoría Especializada en la gestión fiscal, laboral y mercantil de CLÍNICAS DENTALES PRIVADAS.



IMPUESTOS QUE TIENEN QUE HACER FRENTE LAS CLÍNICAS DENTALES





IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Clínicas cuyo titular ejerza su actividad como persona física.

Es un impuesto personal que se aplica en función de los ingresos del contribuyente individual.





IMPUESTO DE SOCIEDADES

Clínicas que tenga cualquiera de estas formas jurídicas :

- Sociedad Anónima (S.A.)
- Sociedad Limitada (S.L.)
- Sociedad Civil (S.C.)

Es un impuesto sobre las ganancias de la empresa, se calcula en función de los ingresos totales netos.





IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

EL IVA es un Impuesto indirecto, se aplica a las ventas y compras.

Los tratamientos médicos de las CLINICAS DENTALES, están exentos de este impuesto, salvo los que son con fines estéticos que aplican un 21%.



PONTER
ABOGADOS Y ASESORES



IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El IAE, es un impuesto estatal que deben pagar todas las empresas y autónomos. Aplica al derecho a desarrollar una actividad económica. Las CLÍNICAS DENTALES, que no superen el millón de euros de facturación están exentas de este impuesto.



En PONTER CLINIC te ampliamos toda la información que necesites para la gestión de tu Clínica Dental.

Contáctanos:

www.ponter.es

Plaza de las Cortes, 5 3ª planta
28014 MADRID

